



CORRECCIÓN CUILES ERRÓNEOS – RESPUESTA A REQUERIMIENTOS

¡IMPORTANTE!

Debido a la emergencia decretada, se habilita la presentación digital sin la verificación presencial de documentación en original y copia para su autenticación, o en copia autenticada por Escribano Público.

La Administración Federal podrá requerir su certificación o promover su verificación, una vez transcurrida las medidas restrictivas por la pandemia.

Indicar claramente:

- Número de requerimiento que recibiste.
- Los datos del funcionario que firmaba el mismo.
- Fecha en que recibiste el requerimiento.

Adjuntar:

- Documentación que te fuera solicitada en el requerimiento.

Marco Normativo: [RG 1264](#)